PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V — NÚM. 1385 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto librando al servicio público la avenida de los diques desde la calle Belgrano hasta el costado sud del último galpón del dique núm. 3.

Expediente núm. 991, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Vista la precedente nota del Departamento de ingenieros, y á fin de facilitar las operaciones comerciales de exportación en el puerto de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Librese al servicio público la avenida de los diques, á partir de la calle Belgrano hacia el norte, hasta el costado sud del último galpón del dique núm. 3.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aceptando la propuesta de don Fausto Martí para la construcción de las obras de ampliación núm. 3, de las domiciliarias del pabellón de locos criminales del Hospicio de las Mercedes.

Expediente núm. 3974, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Visto este expediente, y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta presentada por don Fausto Martí, en la licitación practicada en la Comisión de las obras de salubridad el día 8 de Enero próximo pasado, para la construcción de las obras de ampliación número 3, de las domiciliarias á ejecutarse en el pabellón de locos criminales del Hospicio de las Mercedes, las cuales dicho señor se compromete á ejecutarlas por la suma de cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos con cinco centavos ($ 5.742,05) moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad, para que formule el respectivo proyecto de contrato y lo eleve por triplicado al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo disponiendo se deposite en tesorería nacional 90.000 pesos m/n. para limpieza y provisión de aguas corrientes á las letrinas fijas del puerto.

Expediente núm 830, letra H, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Habiéndose autorizado al Departamento nacional de higiene, por acuerdo de 31 de Diciembre próximo pasado, para sacar á licitación el servicio de extracción de las materias fecales de las letrinas fijas del puerto de la capital, hasta tanto se pongan en conexión con las cloacas, y á la Comisión de las obras de salubridad la preparación del proyecto definitivo de las obras necesarias para la provisión de aguas corrientes á las mismas, y siendo de urgente necesidad librar al servicio público dichas letrinas, por requerirlo así la higiene del puerto,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá que la suma de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m/n) que señala el presupuesto del año próximo pasado, en el inciso 11, ítem 17, partida 4, sea depositada en tesorería general, á la orden del Ministerio del Interior, para poder sufragar las erogaciones que ocasione el servicio indicado

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dé

se al Registro nacional y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto concediendo una conexión de aguas corrientes á la Granja Blanca en la esquina de Cangallo y Laprida.

Expediente núm. 673, letra G, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Visto lo solicitado por el recurrente, y de acuerdo con el precedente informe de la Comisión de las obras de salubridad y lo establecido en el artículo 3° de la ley número 3056,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese al establecimiento Granja Blanca una conexión de 0'025 que arranque de la cañería distribuidora sita en la esquina de las calles Cangallo y Laprida, á fin de proveer de agua á dicha empresa, debiendo ser de su exclusiva cuenta los gastos que ella origine.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando jubilación á don Bartolomé Rossi

Expediente núm. 3272, letra P, 1894.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1898.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el auxiliar de la policía de la capital, don Bartolomé Rossi; y

Considerando:

1° Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 16 años y 9 meses de servicios en el ejército y 10 años y 22 días en la policía, que contados dobles forman 20 años, 1 mes y 14 días, ó sea un total de 36 años, 10 meses y 14 días de servicios;

2° Que el recurrente ha comprobado su ciudadanía; y

3° Que se encuentra comprendido en los extremos de lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 2° y primera parte del artículo 3° de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación con goce de sueldo íntegro al auxiliar del Departamento de policía de la capital don Bartolomé Rossi.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto exonerando á un escribiente de policía y nombrando reemplazante

Expediente núm. 1039, letra P, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase á don Juan J. Aldana del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al meritorio don Mario Medrano.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 2° del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Francisco D. Anzó, á don José Mª. Aispiri.

Art. 2° Nómbrase guarda 2° del resguardo de la aduana de La Plata, en reemplazo de don Felipe Catenra, que renunció, á don Manuel Gómez.

Art. 3° Nómbrase jefe del resguardo de Necochea, en reemplazo de don Oseas C. Gold, á don Alberto Laberán.

Art. 4° Nómbrase en la aduana del Rosario: oficial jefe de la oficina de giros, en reemplazo de don Inocencio Berrutti, que falleció, al oficial archivero don Antonio Ramírez Aguirre, y en lugar de éste, á don Sixto Quinteros; guarda del resguardo, en reemplazo de don Jaime Vieyra Latorre, que renunció, al liquidador 3° don José Corvalán; guarda almacén 2° en reemplazo de don Apolinario Herrera, que falleció, al guarda de empresas particulares don Benigno Echenique.

Art. 5° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Resolución disponiendo que las aduanas y receptorías de Entre Ríos suministren á la oficina química de esa provincia los datos que solicite sobre producción de caldos y demás bebidas fermentadas.

Expediente núm. 747, letra I, 1898

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Atento lo expuesto en la precedente nota del inspector y director general de las oficinas químicas nacionales, y á fin de dar cumplimiento al decreto reglamentario de la ley de impuestos internos utilizando el concurso ofrecido por las oficinas químicas provinciales,

SE RESUELVE:

Líbrese oficio á la Dirección general de rentas, para que ordene á las aduanas y receptorías de la provincia de Entre Ríos suministren á la mayor brevedad los datos que sobre introducción de caldos y demás bebidas fermentadas solicite el señor director de la oficina química del Paraná, don Alberto Saravi.

Autorízase al referido jefe señor Saravi para extender por cuenta de este Ministerio los pasajes que en el desempeño de su cometido necesitaren los inspectores de la misma oficina, sea por el ferrocarril del Este de Entre Ríos, ó por las Mensajerías Fluviales de los ríos Paraná y Uruguay, á cuyo efecto se le remitirá por secretaría un libro talonario de fórmulas para la expedición de pasajes.

Comuníquese, pase á Contaduría general y publíquese.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando un guarda para la empresa «La Atlántica»

Expediente número 602, letra M, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda del embarcadero de la empresa de navegación «La Atlántica», dependiente del resguardo de Mar del Plata, con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional, á don Carlos Lago.

Art 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto será cubierto de acuerdo con lo que dispone el de 30 de Julio de 1891.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando entregar una suma al habilitado de las aduanas para el pago del alquiler de la casa que ocupa la receptoría de Empedrado.

Expediente núm. 3534, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1898.

De conformidad con la planilla que

precede, formulada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado general de las aduanas con cargo de rendir cuenta oportunamente, la suma de ($ 60) sesenta pesos moneda nacional de curso legal, destinada al abono del alquiler mensual de la casa que ocupa la receptoría de rentas de Empedrado por los meses de Enero y Febrero de 1897, perteneciente al señor Martín Miranda.

Impútese al inciso 12, ítem 8, anexo D, del presupuesto vigente en el año próximo pasado; tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto prohibiendo la introducción de uvas de los países donde se haya comprobado la existencia de la filoxera vastatrix.

Expediente núm. 387, letra R, 1898.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1898.

Vista la precedente nota de la Dirección general de rentas, poniendo en conocimiento del Ministerio de Hacienda otra de la Oficina nacional de agricultura, fecha 19 de Febrero último, manifestando que la uva que se importa de países donde reina la enfermedad conocida por philoxera vastatrix puede traer consigo agallas portadoras de philoxeras ó huevos, y teniendo en cuenta que al dictarse la ley número 2384 de 26 de Octubre de 1888, se ha tendido á poner á cubierto las viñas del país de tan peligrosa enfermedad, debiendo comprenderse dentro de sus términos al producto de la referencia, desde que si la previsión de esa ley llega hasta prohibir la importación de toda clase de plantas que procedan de lugares infestados, implícitamente comprende á los frutos de aquellas que son víctimas directas de tal epidemia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Queda terminantemente prohibida la importación de uvas procedentes de países donde se haya comprobado que exista la philoxera vastatrix.

Pase á la Dirección general de rentas para su conocimiento y efectos.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el doctor Osvaldo Piñero

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

En vista de la precedente renuncia presentada por el administrador general de impuestos internos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el administrador general de impuestos internos, doctor don Osvaldo M. Piñero.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando dos empleados de aduana

Expediente núm. 784, letra L, 1894.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda de la aduana de Concordia, en reemplazo de don Cecilio M. de León, cuya renuncia se acepta, al escribiente de la misma don Miguel Gentil; y en lugar de éste, á don Rodolfo Orzábal (hijo).

Art. 2º Comuníquese, etc, y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando la designación de vicario capitular en sede vacante de la diócesis de Cuyo, hecha en la persona del presbítero don Ernesto Meyer.

Expediente núm. 150, letra C, 1898.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Visto el oficio que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la designación de vicario capitular en sede vacante, hecha por el V. Cabildo eclesiástico de la diócesis de Cuyo, en la persona del señor presbítero don Ernesto Meyer, con motivo del fallecimiento del ilustrísimo señor obispo doctor Fray José Wenceslao Achával.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional, previa anotación en la Estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando jefe del batallón artillería de costas al teniente coronel don Carlos Mallo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe del batallón artillería de costas al teniente coronel don Carlos Mallo, y 2º jefe del mismo al mayor don Eduardo Broquen, ambos del arma de artillería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aumentando el número de becas de la Escuela naval

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

En vista de los fundamentos expresados en la nota precedente, y por convenir al mejor servicio de la armada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase en veinticinco más el número de becas de la Escuela naval militar, las que deberán ser distribuídas entre los jóvenes que se han presentado á examen.

Art. 2º El gasto que importe el vestuario, racionamiento y demás de las plazas aumentadas por el artículo 1º, será costeado con la partida de eventuales comprendida en el inciso 6, ítem 2, del presupuesto vigente para el Departamento de Marina.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando el examen de ingreso verificado en la Escuela naval

Buenos Aires, Marzo 15 de 1897.

Vistas las adjuntas planillas A. y B. elevadas por la Dirección de la Escuela naval militar, con las calificaciones que han obtenido los candidatos á ingreso á la expresada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los exámenes de ingreso que han tenido lugar en la Escuela naval del 2 al 12 del corriente mes, y dase de alta como aspirantes á aquellos que han resultado con mejores clasificaciones en la siguiente forma: cursarán el 2° año de estudios, Manuel Saravia Moreno, Juan María Gómez y Luis Sagasta, que han dado examen satisfactorio de las materias que constituyen el primer año; é ingresarán al primer año, Rogelio Damet, Gustavo Moris, Leopoldo Lagardere, Arístides F. Sol, Enrique Mac Carthy, Toribio Pacheco, Vicente Almonacid, José A. Meredíz, Victor Fablet, Eduardo Havriot, Juan Carlos Mihura, Aquiles Valarché, Carlos F. Rufino, José Guisasola, Mario Storni, Jerónimo Costa Palma Enrique Botinelli, Fernando G. Ramos, Ignacio A. Espíndola, Carlos Miguel Molina, Manuel R. Moreno, Francisco Irving Steward, Manuel Lima, Adolfo P. Garnaud, Vicente S. Villafañe, José Gregores, José M. Garibaldi, Julio C. Guzmán, Pedro A. Rojas, Raúl R. Moreno, Rodolfo Loza, Juan E. Fasio, Alberto Sáenz Valiente, Emilio C. Rivas, Adolfo Castro Feijóo, Américo Fiusati, Pedro V. Azevedo, Angel Miranda, Arturo López, Domingo G. de Oro, Juan P. Olmos, Rufino S. Barreiro, Octavio González de la Vega, Juan Frueba, Carlos Sastre y al ciudadano oriental Ricardo Carrere.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto mandando extender despachos de guardias marinas á varios ex-alumnos de la Escuela naval.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1898.

Vista la nota que antecede, de la Dirección de la Escuela naval militar, dando cuenta del resultado de los exámenes de fin de curso,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Extiéndase despachos de guardias marinas á los aspirantes Héctor P. Godoy, Alberto Ibarra García, Agustín C. Herrero y Ricardo Díaz Romero, acordándosele al primero de los nombrados por razón de equidad, la antigüedad del superior decreto de Enero 8 y á los demás la del 5 de Marzo del corriente año, en que han rendido el último examen.

Art. 2° Pasarán á cursar el 2° año de estudios los aspirantes: Jorge Alemandry, Ricardo M. Panthou, Umberto Boasi, Juan J. Quesada y Miguel A. Mas de Ayala; y el 4° año, los aprobados del 2°, aspirantes: José M. Sobral, Raúl C. Kratzenstein y Tadeo Méndez Saravia; debiendo cursar el tercer año los aspirantes: Alfredo Constante y Armando Cruz, con arreglo á lo dispuesto por el decreto fecha 11 de Diciembre de 1897

Art. 3° Repetirán el primer año de estudios, en virtud de una resolución anterior, los aspirantes: Manuel J. Soage, Aurelio Piaggio y Luis F. Burgues.

Art. 4° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando traductor en la Escuela naval á don Olaf Storn

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.

Existiendo vacante el puesto de traductor de inglés y alemán de la Escuela naval, y de conformidad con la propuesta que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para ocupar el referido puesto al señor Olaf Storn.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando encargado de sumarios y asuntos judiciales de la Prefectura general de puertos á don Manuel Sívori Dellepiane.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Hallándose vacante el puesto de encargado de sumarios y asuntos judiciales en la Prefectura general de puertos, por haberse acordado la jubilación del que lo desempeñaba, y vista la propuesta precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase encargado de sumarios y asuntos judiciales de la expresada repartición (inciso 13, ítem 1, partida 18) al actual ayudante 1° de la misma, don Manuel Sívori Dellepiane.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE

Decreto declarando en situación de retiro al buzo de la armada don José Fajardo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1898.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría de la Nación y lo dictaminado por el señor Auditor general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase en situación de retiro al buzo de la armada José Fajardo, con arreglo á la asimilación de contramaestre de 1ª clase y con la pensión de setenta por ciento del sueldo de que disfruta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa anotación en la sección de contabilidad, vuelva al Estado mayor de marina á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando ayudante segundo y asistente de la dirección de las obras del puerto militar

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Vista la nota precedente de la dirección de las obras del puerto militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase ayudante 2° y asistente de obras de la expresada dirección, á los ciudadanos don Celestino Villa y don César Branzini, respectivamente; quedando aceptadas las renuncias que de esos puestos han presentado los empleados don Domingo Carrique y don Camilo Bulgarelli, que los desempeñaban.

Art. 2° Señálase al ayudante 2° el sueldo de doscientos pesos mensuales moneda nacional, y el de ciento cincuenta al asistente; acordándose á ambos nombramientos la antigüedad del 1° del presente mes.

Art 3° Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU

N. LEVALLE

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NUEVA ZELANDIA—ISLA NORTE

Núm. 277 «Cabo Palliser.—Faro en actividad.»

El gobierno de Nueva Zelandia comunica lo que sigue:

En el cabo Palliser (Rocky Point) empezó á funcionar una farola á grupos de 2 esplendores blancos cada 30 segundos, con un intervalo de 3 segundos, entre los esplendores del mismo grupo.

Dicha farola es dióptrica, de II orden, y tiene 78 m. de elevación sobre la pleamar; es visible en un arco de 214°, comprendido entre los arrumbamientos S. 86° E. (mag.), y N. 5.° E. (mag.), pasando por el Sud y el Este, á 23 millas de distancia con tiempo claro.

El faro es una torre de hierro de 17m 60 de altura sobre el nivel del suelo, y 64 metros sobre el del mar, pintada de blanco, con base de cemento, y situada á 195 m de la señal de pleamar.

Posición aproximada: latitud, 41° 36' 45" S.; longitud, 175° 18' 45" E

Nota—Como la luz de esta farola alumbra también los escollos Black y parte de la punta al Norte de éstos, los buques deberán mantenerse, cuando menos, á 5 millas de la farola, hasta que hayan pasado estos peligros.

Variación en 1898, 15° Este.

(Véase cartas inglesas núm. 1212, 2528,

2054 y New Zeland Pilot, 1891.) (Av. ai. nav. 1898.)

—

MEDITERRANEO—ITALIA

Núm. 278—«Taranto Señal de hora.»

El gobierno italiano comunica lo que sigue:

La señal de hora en Taranto, es siempre un cañonazo que se dispara desde el castillo Sant Angelo y corresponde al mediodía medio de la Europa central.

A fin de determinar con más exactitud este instante, la comandancia militar marítima ha dispuesto, que además del cañonazo se haga bajar un globo izado 5 minutos antes en la extremidad del palo de señales colocado sobre el edificio á la entrada del arsenal.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. II, 1895.)

(Av. ai. nav. 1898.)

—

FRANCIA

Núm. 279—«Señales de marea—Modificaciones para agregar á los documentos náuticos »

El gobierno francés comunica lo que sigue:

La «Direction des phares et balices» ha modificado el sistema de señales para indicar el movimiento de las mareas en las costas de Francia. Dichas señales, á cargo de la Dirección de faros y valizas, están destinadas únicamente á indicar el movimiento vertical y la altura de la marea, sea sobre el cero de las cartas ó sobre una señal fija, situada en un nivel determinado, y relacionado con dicho cero.

De día. Estas señales se hacen por medio de un palo cruzado por una verga; el movimiento de la marea en sentido vertical, se indica por medio de un gallardete negro y una bandera blanca con cruz oblícua negra; la altura de las aguas se indica por medio de globos negros, todo según las siguientes convenciones:

Gallardete arriba de la bandera, indica marea creciente.

Gallardete debajo de la bandera, indica marea bajante.

No se da indicación de aguas muertas en marea alta ó baja.

Un globo en la extremidad de la verga y á la izquierda del palo (para un observador situado afuera), indica una altura de 0 m 25 sobre el cero, ó la señal fija.

Un globo en la extremidad de la verga, á la derecha del palo, indica 0 m. 50 sobre el cero ó la señal fija

Dos globos, uno en cada extremidad de la verga indican 0 m. 75 id. id.

Un globo al palo debajo de la verga, indica 1 m. 00.

Dos globos, uno al palo debajo de la verga y otro en la extremidad izquierda de ésta, indica 1 m. 25.

Dos globos, uno al palo debajo de la verga, y otro en la extremidad derecha de la misma, indica 1 m. 50.

Tres globos, uno en cada extremidad de la verga y otro al palo debajo de ésta, indica 1 m. 75.

Un globo al palo arriba de la verga, indica 2 m. 00.

Dos globos, uno al palo arriba de la verga, y otro en la extremidad izquierda de ésta, indica 2 m.25.

Dos globos, uno al palo arriba de la verga, y otro en el penol derecho de ésta, indica 2 m. 50.

Tres globos, uno al palo arriba de la verga, y uno en cada penol de ésta, indica 2 m. 75.

Un globo en el centro (intersección del palo con la verga) cruz, indica 3 m. 00.

Dos globos, uno á la cruz y uno en el penol izquierdo de la verga, indica 3 m. 25.

Dos globos, uno á la cruz y uno en el penol derecho de la verga, indica 3 m. 50.

Tres globos, uno á la cruz y uno en cada penol de la verga, indica 3 m. 75.

Dos globos, uno á la cruz, y otro al palo, debajo de la verga, indica 4 m. 00.

Tres globos, uno á la cruz, otro al palo, debajo de la verga, y otro en el penol izquierdo de la misma, indica 4 m. 25.

Tres globos, uno á la cruz, otro al palo, debajo de la verga, y otro en el penol derecho de la misma, indican 4 m. 50.

Cuatro globos, uno á la cruz, uno en cada penol de la verga, y otro al palo, debajo de la misma, indican 4 m. 75.

Dos globos, uno á la cruz, y otro al palo arriba de la verga, indican 5 m. 00.

Tres globos, uno á la cruz, otro al palo, arriba de la verga, y otro en el penol izquierdo de la misma, indican 5 m. 25.

Tres globos, uno á la cruz, otro al palo, arriba de la verga, y otro en el penol derecho de la misma, indican 5 m. 50.

Cuatro globos, uno á la cruz, uno al palo, arriba de la verga, y uno en cada penol de la misma, indican 5 m. 75.

Tres globos, uno á la cruz, uno al palo, arriba de la verga, y otro al palo debajo de la misma, indican 6 m. 00.

Cuatro globos, uno á la cruz, uno al palo, arriba de la verga, uno al palo, debajo de la verga, y uno en el penol izquierdo de la misma, indican 6 m. 25.

Cuatro globos, uno á la cruz, uno al palo arriba de la verga, otro al palo debajo de la verga, y otro en el penol derecho de la misma, indican 6m50.

Cinco globos, uno á la cruz, uno al palo arriba de la verga, otro al palo debajo de la verga, y uno en cada penol de la misma, indican 6m75.

Tres globos, uno á la cruz y dos al palo arriba de la verga, indican 7m00.

Cuatro globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga y uno en el penal izquierdo de la misma, indican 7m25.

Cuatro globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga y uno en el penol derecho de la misma, indican 7m50.

Cinco globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga y uno en cada penol de la misma, indican 7m75.

Cuatro globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga y otro al palo debajo de la misma, indican 8m00.

Cinco globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga, otro al palo debajo de la verga y otro en el penol izquierdo de la misma, indican 8m25.

Cinco globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga, otro al palo debajo de la verga y uno en el penol derecho de la misma, indican 8m50.

Seis globos, uno á la cruz, dos al palo arriba de la verga, uno al palo debajo de la verga y uno en cada penol de la misma, indican 8m75.

Cuatro globos, uno á la cruz, y tres al palo arriba de la verga, indican 9m00.

Cinco globos, uno á la cruz, tres al palo arriba de la verga y otro en el penol izquierdo de la misma, indican 9m25.

Cinco globos, uno á la cruz, tres al palo arriba de la verga y otro en el penol derecho de la misma, indican 9m50.

Seis globos, uno á la cruz, tres al palo arriba de la verga y uno en cada penol de la misma, indican 9m75.

Cinco globos, uno á la cruz, tres al palo arriba de la verga y uno al palo debajo de la misma, indican 10m00.

Señales tan completas no se hacen en todos los puertos, pero en todas partes tienen la misma significación. Así, pues, podrá ser señalada la altura de 0 m 50 en 0 m 50, de metro en metro, ó bien con un solo globo, la altura de 1, 2 y 3 metros, ó también una sola de las tres. En algún puerto las señales se limitan á indicar, sin globos, con el gallardete y la bandera, el tiempo durante el cual el nivel es superior al cero. Las señales hechas á cargo de la Dirección de faros y valizas, no dan indicaciones respecto á las alturas de agua disponible en los canales para la navegación; las mismas serán suministradas por los prácticos locales.

De noche.—No se hacen señales de marea, salvo algún caso particular, y entonces los navegantes serán informados por avisos especiales.

(Véase North Sea Pilot, parte II, 1897.)

(Av. ai. navig., 1898.)

—

INDIAS OCCIDENTALES

Núm. 280—«Isla Puerto Rico—Puerto Arecibo—Faro sobre la punta Morillo.»

El gobierno español comunica lo que sigue:

El 21 de Febrero de 1898 empezó á funcionar una farola sobre un faro, recientemente construído sobre punta Morillo, costado N. E. del puerto Arecibo.

La farola es de III orden, de luz blanca fija, elevada 36 m 50 sobre el nivel del mar, y visible en tiempo claro á la distancia de 17 millas.

El faro es una torre exagonal, con edificio rectangular en la base, todo pintado de blanco.

Posición aproximada: latitud, 18° 29' 15" N.; longitud, 66° 40' 15" O. (sobre la carta inglesa N° 478).

Longitud corregida: 66° 42' O.

(Véase cartas inglesas N° 762—2600—478 y West India Pilot, vol. II, 1887.)

(Av. ai. navig., 1898.)

—

NORD AMÉRICA—ESTADOS UNIDOS—COSTA ESTE

Núm. 281—«Maine—Cabo West Qufoddy.—Cambio de la señal de niebla.»

El gobierno de los Estados Unidos comunica que la señal de niebla colocada sobre el cabo West Qnoddy, ha sido cambiada, y actualmente consiste en un silbato que durante niebla ó bruma emitirá tres sonidos cada minuto del modo siguiente: sonido, tres segundos; silencio, siete segundos; sonido, tres segundos; silencio, veintidós segundos sonido, tres segundos; silencio, veintidós segundos.

Posición aproximada: latitud, 44° 48' 55" N.; longitud, 66° 57' O.

(Véase cartas inglesas N° 352—2013—2539, y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)

(Av. ai. navig., 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—NICARAGUA

Núm. 282—«San Juan del Norte (Greytown)—Farola apagada.»

La «Hydrographic Office» de Londres, comunica que ha sido apagada la farola de luz blanca fija en la entrada de S. Juan del Norte (Greytown).

Posición aproximada: latitud, 10° 56' 15" N.; longitud, 83° 42' 45' O.
(Véase cartas inglesas, N° 763—1218—2012 y West India Pilot, vol. I, 1893.)
(Av. ai. naveg., 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO

Núm. 283 — «Tejas.—Río Brazos — Farolas y señales de niebla».
El gobierno de los Estados Unidos comunica lo siguiente:
En la entrada del «Río Brazos» se ha instalado una farola de luz blanca fija y visible en un arco de 180°, está situada próximamente á 2060 metros al S. 50° E. mag. del faro principal del río y alineada con esta última indica la dirección para entrar entre los dos malecones.
La linterna se enciende sobre una columna fija á una plataforma cuadrada asegurada sobre pilotes en un fondo de 2m40 de agua, los que sostienen también dos pequeñas casillas y pintadas de negro que contienen el aparato para señales de niebla.
En este faro se ha instalado una señal de niebla consistente en una campana que toca mecánicamente cada veinte segundos.
Posición aproximada sobre la carta inglesa N° 2831 a: latitud 28° 55' 55" N.; longitud 95° 17' 20".
Nota—La farola de la Brazos River Channel and Dock Company que funcionaba en esta posición, fué suprimida.
Variación en 1898, 7° 30' E.
(Véase cartas inglesas núms. 1639, 2831 y West India Pilot, vol. I, 1891.)
(Av. ai nav.)

—

AMÉRICA DEL SUD

Núm. 284—«Costa Oeste — Rada de Pacasmayo—Bajío.»
La «Hydrographic Office» de Londres, comunica que en la Rada de Pacasmayo, existe una obstrucción sobre la que tocó el 21 de Noviembre de 1897 el vapor «Sarmiento», desde cuya posición se marca al faro sobre el malecón al N. 77° E. (mag), distante 0,75 millas y al casco á pique al largo de Punta Pacasmayo al S. 4° O. (mag.)
Del examen practicado resultó que este peligro es de muy pequeña extensión (probablemente una caldera ó un casco á pique), y sobre el mismo se comprobaron fondos de 6 m. 70 y 10 metros en derredor.
Posición aproximada: latitud, 7° 24' S.; longitud, 79° 34' O
Variación en 1898, 8° E.
(Véase carta inglesa núm. 1294, y South America Pilot, parte II. 1895.)
(Av. ai nav., 1898.)

—

MEDITERRANEO—CORCEGA—COSTA S. E.

Núm. 285—«Golfo de Portovecchio.—Reconstrucción de la valiza sobre los escollos Chiapino.»
Comunica el gobierno francés que ha sido reconstruída la valiza sobre los escollos Chiapino á la entrada del golfo de Portovecchio, derribada por el mar en Enero de 1896.
La nueva valiza está pintada con listas horizontales rojas y negras y con una esfera sobrepuesta.
Su altura comprendida la esfera es de 12 m. 40.
Posición aproximada: latitud 41° 35' 58" N.; longitud, 9° 22' 18" E.
(Véase Mediterranean Pilot, vol. II. 1895.)
(Av. ai nav., 1898.)

—

MEDITERRANEO CORCEGA COSTA OESTE

Núm. 286—«Golfo y Puerto de Ajaccio.» Cambio en los caracteres de las boyas sobre el escollo Tabernacle y de los Capucins.
El gobierno francés comunica lo siguiente:
1° La boya esfero-cónica que señalaba el escollo Tabernacle, ha sido sustituída por otra boya cónica, pintada de negro con una asta y un cilindro sobrepuesto.
2° La boya cilíndrica de madera que señalaba el banco de los Capucins, ha sido sustituída por una boya esfero-cónica, pintada de negro, con un asta y un cilindro sobrepuesto.
Posición aproximada de la boya Tabernacle: latitud, 41° 52' 02" N; longitud, 8° 36' 31" E.
Posición aproximada de la boya Capucins: latitud 41° 55' 19" N.; longitud 8° 44' 40" E.
(Véase Mediterranean Pilot, vol. II, 1895.)
Av. ai. nav. 1898.)

—

FRANCIA COSTA OESTE

Núm. 287—«Entrada de la Gironda—Supresión de una boya.»
El gobierno francés comunica que la boya pintada de verde, que se había fondeado para señalar la posición de un casco á pique, en proximidad de la boya luminosa S. O. del Demi Banc, fué suprimida por no existir ya dicho peligro.
Posición aproximada; latitud, 45° 41' 25" N.; longitud, 1° 16' 25' O.
(Véase West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)
(Av. ai. nav., 1898)

—

ESCOCIA—COSTA ESTE

Núm. 288—«Río Fort-Grangemouth—Posición de algunas boyas luminosas, farolas.»
La «Hidrographic Office» de Londres comunica lo siguiente:
1° El buque faro de luz blanca intermitente, fondeado en el costado N. del canal frente á la entrada de Grangemouth, está situado en una posición de la cual se releva la farola del muelle Este de Grangemouth, al S. 20° O. (mag.), distante 0 4 millas, y la casa al Norte de Greendike, al N. 73° O. (mag.).
Posición aproximada: latitud, 56° 02' 30" N.; longitud, 3° 41° O.
2° El buque-faro de «Inch Brake», está fondeado en una posición, desde la que se releva la extremidad del muelle en el puerto de Kincardine al N. 3° E. (mag.), distante 0.3 millas y la casa al N. de Powfoulis al S. 76° O. (mag.)
3° La boya luminosa East Middle bank con farola á esplendores blancos, está fondeada en una posición de la que se releva el centro el arruinado castillo de Tulliallan al N. 70° E. (mag.) distante 0.63 millas, y Ferry inn frente á Kincardini, al S. 11° O. (mag.).
4° La boya luminosa del Clakmannanpool de luz blanca intermitente está fondeada en una posición de la que se releva el centro de la casa de la fábrica de Park al S. 66° O. (mag.), distante 0.3 millas, y la de Tuch al S. 50° E. (mag.).
5° Una farola de luz roja se enciende en la extremidad del muelle de Kincardine.
6° La farola de luz roja que funcionaba sobre el muelle de Clackmannan, se ha suprimido.
7° En la entrada del dock de Alloa, funcionan dos farolas de luz roja.
Variación en 1898, 19° O.
(Véase carta inglesa núm. 114 c. y North Sea Pilot parte II. 1895.)
(Av. ai. nav., 1898.)

—

FRANCIA—MANCHA

Núm 289 — «Cercanías de Brest.—Desplazamiento de la boya sobre el escollo Benzec, y colocación de otra cerca del escollo Charles-Martel.»
El gobierno francés comunica lo que sigue:
La boya de campana pintada de negro con un cilindro sobrepuesto y fondeada anteriormente al S S. E. (mag.) cerca del escollo Benzec, ha sido ligeramente desplazada, y se halla actualmente en latitud 48° 16' 58" N.; longitud, 4° 41' 43" O.
Se ha fondeado una boya de asta número 2, pintada á listas horizontales blancas y negras y coronada por dos conos unidos en su base, al O. S. O. (mag.) aproximadamente del escollo Charles Martel, en profundidades de 20 metros con marea baja
Posición aproximada: latitud, 48° 18 56" N.; longitud, 4° 42' 14' O.
(Av. ai nav., 1898.)

—

FRANCIA—MANCHA

Núm. 290.—«Boyas en la entrada de la Somme.»
Comunica el gobierno francés que las boyas en la entrada de la Somme, ocupan las posiciones siguientes:
La boya á campana del Sud pintada de negro, está en: latitud, 50° 10' 33" N.; longitud, 1° 26' 59 E.
La boya á campana del N., pintada de negro está en: latitud, 50° 13' 55" N.; longitud, 1° 28' 07" E.
La boya roja que conduce al paso Sud, está en: latitud, 50° 10 31" N.; longitud, 1° 28' 54" E.
La boya negra que conduce al mismo paso, está en: latitud, 50° 10' 37' N.; longitud, 1° 28' 41" E.
La boya roja que conduce al canal N. O., está en: latitud, 50° 14' 30' N.; longitud, 1° 30' 34" E
La boya negra que conduce al canal N. O., está en: latitud, 50° 14 42" N.; longitud, 1° 30' 21" E.
La boya cónica negra, marcada con el núm. 1 á la entrada del paso secundario del Oeste, está en: latitud, 50° 13' 14" N.; longitud, 1° 30 31" E.
La boya verde que señalaba un casco á pique 1 5 millas al N. 50° O. (mag.) de la parte Sud de la Punta Saint Quentin, ha sido suprimida.
Posición aproximada: latitud 50° 16' 27" N.; longitud 1° 30 29" E.
Ha sido igualmente suprimida la boya que señalaba un casco á pique, y situada en latitud 50° 14 02" N.; longitud 1° 32' 12" E
Variación en 1898, 15° Oeste.
(Véase Channel Pilot, parte II, 1897.)
(Av. ai nav., 1898.)

—

FRANCIA—COSTA OESTE

Núm. 291—«Pertuis Breton.—Valizas en el río Lay.»

Comunica el gobierno francés lo que sigue:

En vista de las alteraciones de fondo, y de los bancos en la embocadura del río Lay, se han colocado las boyas y valizas siguientes:

1º Boya de observación (boya especial) de forma tronco-cónica, pintada á listas horizontales rojas y negras, y con esfera sobrepuesta. Esta fondeada en un metro de agua, y aproximadamente en latitud 46º 16' 20" N.; longitud 1º 16' 36" O.

2º Boya especial pintada de rojo, con cono sobrepuesto, señala el banco Battures.

3º Boya especial, pintada de negro, con cilindro sobrepuesto, señala la Punta Grand-Abois.

4º Tres valizas de madera en la extremidad del banco Battures; una valiza de madera en la extremidad del malecón de Caves; una valiza en la ensenada de Caves. Estas cinco valizas están pintadas de rojo y coronadas por un cono.

5º Dos valizas de madera en la ensenada del Havre, pintadas de negro, y coronadas por un cilindro.

6º Dos valizas en la Vasiére des Moulins pintadas de rojo y coronadas por un cono.

Excepto la boya de observación, todas las señales arriba descriptas se desplazan según las alteraciones del fondo del canal, y no tienen posición fija.

Nota—El límite, río arriba, de señalamiento marítimo del río Lay, son las estacadas de la ensenada de Aiguillon.

(Véase West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)

(Av. ai nav., 1898.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 81

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Han sido dictadas las siguientes resoluciones:

Código de justicia militar

Por decreto de fecha 12 del corriente, se declara que el nuevo Código de justicia militar empezará á regir desde el 12 de Abril próximo.

Reincorporación

Con fecha 23 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto conceder la reincorporación al ejército al ex-teniente 2º don Pedro S. Lódolo, que deberá prestar servicios en el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea.

Cambios de situación y de destino

Por disposición de 19 de Enero último, se ha dejado sin efecto el nombramiento del mayor don Carlos F. Guido, como jefe del detall del regimiento 11 de caballería de línea, efectuado por el decreto de fecha 7 del citado mes, designándosele para prestar sus servicios en clase de auxiliar de la oficina de reclutamiento de Salta.

Con fecha 9 del corriente, ha sido nombrado cajero del arsenal regional del Centro, el capitán don Cornelio Díaz, perteneciente al primer batallón del regimiento 5º de infantería de línea.

Por resolución de 12 del mismo, se ha nombrado jefe del Estado mayor de la brigada Norte, al señor coronel don Benjamín Moritán, con antigüedad de 12 de Febrero próximo pasado.

Ha sido designado guarda almacén del arsenal regional del Centro, el teniente 2º del regimiento número 2 de artillería á caballo, don Graciano Vivante.

Nombramientos de asimilados

En 23 de Febrero próximo pasado, ha sido nombrado cirujano de cuerpo, el doctor don Ignacio G. Allende.

Han sido designados como farmacéuticos de 2ª clase, los ex-ayudantes de farmacia don Joaquín J. Coll y don Luis Filippi, con antigüedad de 1º de Enero último.

Con fecha 14 del actual, fué nombrado capellán de la brigada Norte el presbítero doctor don Juan C Isella.

Lo que se comunica para su cumplimiento y demás efectos.

ENRIQUE GODOY.

—

Marzo 22 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 17 de 1898.

Señor presidente de la Dirección general de rentas de la Nación, doctor don Nicolás Achával.

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894, acompaño la relación de las mercaderías entregadas libres de derechos durante la primera quincena del corriente mes, para que, si el señor presidente lo tiene á bien, se digne elevarla al Ministerio de Hacienda.

Saludo al señor presidente con toda consideración.—*J. H. Martínez Castro.*

—

Marzo 18 de 1898.

Elévese con nota al Ministerio de Hacienda.—*Achával.*

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1898.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta nota de la aduana de la capital, acompañando una relación de las mercaderías entregadas libres de derechos durante la primera quincena del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.*—*L. S. Boado*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Tómese nota y previa inserción en el BOLETIN OFICIAL, dése al archivo.—*Ibarguren.*

Buenos Aires, Marzo 19 de 1898.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta planilla demostrativa de los materiales despachados libres de derechos durante la primera quincena del corriente mes, por la aduana del Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.*—*L. S. Boado*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL, y fecho, archívese.—*Ibarguren.*

Aduana del Rosario de Santa Fe

—

RELACIÓN DE LOS MATERIALES ENTREGADOS LIBRES DE DERECHOS POR ORDEN SUPERIOR, DESDE EL 1º AL 15 DE MARZA DE 1898.

Fecha de la orden: Febrero 16 de 1898. —Marcas: C H M. — Números: 211|69 — Cantidad: 59.—Envase: cajones.—Contenido: mármol trabajado para el culto.—Valor en pesos oro: 4 000.00 —Aforo: al 25 %.—Consignación: Congregación «Hijas de María» —Nombre del buque: «Silvi».—Registro número 180.—Fecha de entrada: Febrero 12 de 1898

Rosario, Marzo 15 de 1898.—Vº Bº *José López.*—*Simón L. Poey.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 268.00 %.

Total recaudado en el día 21 de Marzo de 1898

Recaudado en curso legal. $ 266986 18 · Su equivalente en oro, 100368 88 ·Recaudado en oro sellado, 27422 20 · Total á oro, 127791.08—Recaudado en curso legal, 79237.

(Pasa á la página 731.)

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior del 1º al 15 de Marzo de 1898

Fecha de la orden		Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor $ oro	Aforo	Consignación	Nombre del buque	Paquete	Fecha de entrada		
Marzo	3	M S V P	1402/1405	4	cajones	Imágenes y cuadros	150 —	25 o/o	Asilo San Vicente de Paúl	La Plata	535	21	Febrero	1898
Febrero	26	G B	187	1	cajón	Libros y objetos de Hist Natural	100 —	»	Director del Museo nacional	Rosario	476	17	»	»
Marzo	4	M	268/286	20	cajones	Mármoles y bronces	2000 —	»	Iglesia del Salvador de la capital	France	419	9	»	«
»	4	M	1401	1	cajón	Dos imágenes	20 —	»	Superiora de las Hijas de Caridad de San Vicente de Paúl	La Plata	535	21	»	»
Febrero	26	S V P M L	21/23	3	cajones	Objetos para el culto	100 —	»	Obispado de Salta	Cordilleras	390	8	»	»
Marzo	8	M V Bar gton	s/n	1	cajón	Camisas	50 —	»	Ministro de Inglaterra	Cordillere	640	3	Marzo	»
»	9	Mod'ta Drago	»	19	bultos	Telas para vestidos	3727 10	»	Colegio de Nuestra Sª. del Huerto	Nord América	3037	13	Dic'bre	1897
»	9	A L L	»	1	bulto	Dos cruces de oro	—	—	Ministro de España	Perseo	681	6	Marzo	1898
»	15	O B A S	8401/9800	1400	barricas	270 510 kilos cemento	3246.12	25 o/o	Comisión obras de salubridad	Graphic	768	14	»	»
Febrero	23	B y B A	s/n	1	tambor	Para draga	1012 —	»	Depart. de Obras públicas	Sao Paulo	174	16	Enero	»
Marzo	11	G S	5884 1/5 5887 1/5 98 1/5 5874 1/5	65	cajones	Hierro ó lata	13320 —	»	Administración general de impuestos internos	Sao Paulo	2525	9	Octubre	1897
»	11	G S	5885 1/5 83 1/5 86 1/5	60	»	» »	12220 —	»	Id id id	Buenos Ayres	2477	4	»	»
»	15	O N S H S	5769/82	14	bultos	Semillas	libre	libre	Oficina nacional de agricultura	Asunción	618	1º	Marzo	1898
»	15	M. de Francia	s/n	1	cajón	Perfumería	100 —	50 o/o	Ministro de Francia	Cordillere	640	3	»	»

Alcaidía principal, Marzo 16 de 1898

P. R. Núñez. - Vº Bº—*E. M Casares.*

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2971957.75 —Su equivalente en oro, 1110382 95 — Recaudado en oro sellado, 865575.06 Total á oro, 1975958.01. Recaudado en curso legal, 35814 22.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3134168 49 Su equivalente en oro, 1011391.67—Recaudado en oro sellado, 647295 89 Total á oro, 1658688.56.—Recaudado en curso legal, 13917.39.

Diferencia á favor del mes de Marzo de 1898

Total á oro, $ 317269.45.

Recaudado en curso legal, $ 21896.83.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 10290099.04 —Su equivalente en oro, 3882380.71. Recaudado en oro sellado, 3034334.08 Total á oro, 6916714.79.— Recaudado en curso legal, 100083 89

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 15071050 86 —Su equivalente en oro, 5064810.79 Recaudado en oro sellado, 2403652 64 —Total á oro, 7468463 43—Recaudado en curso legal, 62188 57.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 37895 32

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 551748.64.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 267 %

Recaudado en curso legal, 306174 91
En oro sellado, 23378.09

C. Márquez.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist. Otto Bemberg. doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada. doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués. C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene. Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams*, secretario

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My

LICITACIÓN

Obras de pavimentación en el edificio que ocupa en Rosario de Santa Fe la Escuela normal mixta.

Por datos ocúrrase á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 4 del próximo Abril, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

V. 3-A

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el lunes 4 de Abril, á las tres de la tarde, deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que deseen consultarlo en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante 30 días para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el lunes 4 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante el término de 30 días para la confección de 1600 uniformes de paño destinados al personal de estafeteros, carteros, buzonistas, mensajeros, etc., etc., de correos y telégrafos Dichos uniformes se entregarán de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de 2 á 4 p. m., Reconquista 181. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el martes 12 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1898—*El secretario.*

v-12-A.

Ministerio de Hacienda

Oficina de movimiento del puerto de la capital

SERVICIO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff de primera

clase y 100 de fragua, bajo las bases y estipulaciones que quedan á disposición de los interesados en esta secretaría.

La licitación tendrá lugar el día de 26 Marzo á las 2 p. m.

Febrero 25 de 1898.—*Cipriano N. Gimenez*, secretario.

v-24-M

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de doscientos noventa y tres vestuarios de invierno para los marineros fuera de la capital, y sesenta vestuarios para guarda costas, que se compondrán del número de piezas y tela, que constan de los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección donde conste se hayan depositado en dinero ó en títulos de renta, el 3 o[o del importe de la respectiva propuesta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 4 de Abril á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Los vestuarios serán entregados quince días después de aceptada la propuesta por el gobierno.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Marzo 2 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-4-A.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de 15 días al ex-habilitado de la Prefectura general de puertos, don J. Bernabé Font, para que comparezca á esta oficina á efecto de levantar los cargos que obstan á la aprobación de su rendición de cuentas número 3538[96

Contaduría general de la Nación. Marzo 17 de 1898.—*Los Secretarios.*

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo establecido por la ley de contabilidad en su artículo 67, se cita y emplaza, por el término de diez días, al ex-tesorero y habilitado de las Obras de salubridad de la capital, don Carlos A. Molina, para que proceda á ingresar en Tesorería general la suma de $ 134.982.43 ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que retiene indebidamente en su poder por fondos de presupuesto y producido de las obras en la época de su habilitación.

Contaduría general, 15 de Marzo de 1898. —*Los Secretarios.*

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p m.—*El Secretario.*

v-15-A.

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, en representación de Carlos H. Williams, soltero, minero, según poder que acompaña, fechado 24 de Diciembre próximo pasado, en la Colonia «16 de Octubre», ambos con domicilio legal en dicha colonia, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo para oro y cuarzo aurífero sobre el río Chubut á unas 5 leguas aguas arriba del arroyo Maiten, donde existe un arroyo sin nombre al que se denomina «Arroyo Baker». La ubicación es la siguiente:

Desde los mil metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Baker con el río Chubut, en una extensión de 5000 metros hacia el Norte, ó sea aguas arriba, por 2000 metros á cada costado del referido río.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, soltero, minero, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo para oro y cuarzo aurífero sobre el arroyo Baker, situado á unas 5 leguas al Norte del arroyo Maiten, ambos afluyentes del río Chubut, con la siguiente ubicación:

Desde los 2000 metros de su confluencia con el río Chubut, en una extensión de 10000 metros al Oeste, ó sea hacia su nacimiento, el arroyo Baker por medio, por 2000 metros de ancho.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, soltero, minero, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para carbón de piedra en el paraje denominado Chincinneo, territorio nacional del Río Negro, con la siguiente ubicación:

Sobre el arroyo Chincinneo, afluyente del río Chico, desde el punto donde lo cruza el camino público más occidental de Nahuel-Huapi al Sud, en una extensión de 5000 metros hacia el nacimiento del brazo N. E. por un ancho de 2000 metros á cada costado de dicho arroyo.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Se-

ñor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, en representación de Carlos H. Williams, soltero, minero, según consta del poder agregado á la primera solicitud de esta fecha, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para carbón de piedra en el paraje denominado Chincinneo, territorio nacional del Río Negro, con la siguiente ubicación:

A continuación y hacia el Norte del cateo solicitado con fecha de hoy por el abajo firmado, en una extensión de 5000 metros de largo hacia el nacimiento del brazo N. E. del arroyo Chincinneo, por 2000 metros de ancho á cada costado del arroyo.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.- Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

V-31-M.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Zárate; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1 metro y 05 centímetros, y puntal, 40 centímetros; está pintada de plomo y el fondo exterior de colorado.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-23-M

Intendencia de la armada

AVISO

Desde la fecha y hasta el día 22 del corriente, á las 5 p. m., se recibirán en la mesa de entradas de esta Intendencia propuestas para la provisión de materiales telegráficos con destino á los faros fijos, las que se abrirán ante el señor escribano general de gobierno, el día 23 á las 2 p. m. Por más datos pueden recurrir los interesados á la misma oficina todos los días hábiles de 11 a. m. á 6 p. m.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1898.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-23.

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto al ex maestre de víveres Joaquín Esteves y ex-cabo de mar Agustín Mejeras de la bombardera «Constitución» para que comparezca ante el que firma, á prestar declaración en la causa que se sigue á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral en la Fiscalía permanente calle Balcarce 152, de 2 á 4 p. m.

Capital Federal, Marzo 2 de 1898.—*Miguel Lascano,* comisario instructor.

v-2-A.